



RESOLUCIÓN EXENTA N° 015- 469

REF: MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1230 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005, QUE OTORGA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A ESTABLECIMIENTO "CABALLITO DE MAR" POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL.

PUERTO MONTT, 27 JUL 2017

VISTOS:

La Ley N°17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N°1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N°458 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ley General de Urbanismo y Construcciones; el Decreto Supremo N°47, de 1992, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sobre Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; los Decretos Supremos N°289, de 1989, 594, de 1999, N°977, de 1996 que establece el Reglamento Sanitario, todos del Ministerio de Salud; la Ley N° 20.370 General de Educación; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1600, de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N° 015/011 de 19 de mayo de 2017, y N° 015/017 de 23 de enero de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 015/1230** de fecha 27 de septiembre de 2005, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificada por Resolución Exenta N° 015/072 de fecha 06 de febrero de 2014, N° 015/247 de fecha 28 de mayo de 2014 y N° 015/549, de fecha 29 de agosto de 2016, se otorgó **Rol de Empadronamiento N° 446** con duración indefinida a la Sala Cuna "**Caballito de Mar**", ubicada en **calle Vicente de Paul esquina Huaihuén S/N, de la ciudad de Ancud, Hospital de Ancud**, representada legalmente por doña **Huguette Urbina Reyes**, para una capacidad total autorizada de 20 lactantes.

2.- Que, con fecha 30 de marzo de 2017, se recepciona en la Dirección Regional de Los Lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Oficio N°07 de doña Daniela Soto García, Subdirectora Administrativa, del Hospital de Ancud, informando cambio de representante legal del establecimiento, en virtud de la Resolución TRA N°950/5/2017, de fecha 26 de enero del 2017, del Servicio de Salud Chiloé, que nombra como Director del Hospital de Ancud, a don **WALTER KEUPUCHUR MEZA**, RUT N° .

3.- Que, en base a lo anterior se debe modificar la Resolución Exenta N°015-1230 de fecha 27 de septiembre de 2005, reemplazando al Representante Legal actual por Don Walter Keupuchur Meza.

4.- Que, se debe dictar el acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

1.-MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1230 DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2005 QUE OTORGA EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO A LA SALA CUNA "CABALLITO DE MAR" UBICADO EN CALLE VICENTE DE PAUL CON HUAIHUEN S/N, EN LA CIUDAD DE ANCUD, HOSPITAL DE ANCUD, REGIÓN DE LOS LAGOS, POR CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE DOÑA HUGUETTE URBINA REYES POR DON WALTER KEUPUCHUR MEZA, RUT N° , MANTENIENDO EMPADRONAMIENTO INDEFINIDO, CON CAPACIDAD PARA 20 LACTANTES.

2.- La presente resolución, deberá notificarse personalmente al representante legal del establecimiento antes indicado, dejando debida constancia de su entrega. En el evento, que por razones fundadas, esta entrega no sea posible realizarla en forma personal, ella se efectuará mediante el envío de ambos documentos, por carta certificada dirigida al domicilio que el interesado registra en la respectiva solicitud de empadronamiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SUS/DCM/NRE/LDA/FCD/fcd

DISTRIBUCIÓN:

- Representante Legal
- Jardín Infantil "Caballito de mar"
- Sección de Autorización Normativa de Jardines Infantiles (DIRNAC)
- Subdirectora de Calidad y Control Normativo
- Unidad Jurídica
- Unidad de Autorización Normativa
- Unidad de Autorización Normativa Chiloé
- SIAC
- Oficina de partes